

RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» y «Química técnica» de la Facultad de Ciencias.

De conformidad con la propuesta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad y según prescribe el artículo 4.º de la Orden ministerial de 31 de mayo de 1957, una vez cumplidos los requisitos legales anteriores, este Rectorado ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a las dos plazas vacantes de Profesores adjuntos correspondientes a las disciplinas de «Química general» y «Química técnica», respectivamente, integrado por los Catedráticos doctores don Benito Rodríguez Ríos, don Antonio González González y don Agustín Arévalo Medina, cuya convocatoria fue anunciada por Orden ministerial de 18 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

La Laguna, 5 de noviembre de 1962.—El Rector, A. Navarro.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Médico interno de la cátedra de «Otorrinolaringología».

La Facultad de Medicina de la Universidad de Granada convoca a concurso-oposición una plaza de Médico interno de la cátedra de «Otorrinolaringología».

Para tomar parte en el mismo, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado.
- 3.º Tener resuelta la situación militar, en el sentido de estar totalmente exento del mismo, o haber realizado las prácticas correspondientes al grado que ostente en la Milicia Universitaria.
- 4.º Abonar en la Administración General de la Universidad la cantidad de cien pesetas en concepto de derechos de examen.
- 5.º No haber transcurrido más de tres años desde la aprobación del último curso de su carrera.
- 6.º Abonar la cantidad de sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Los ejercicios de oposición serán dos:

Uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a dos temas designados por el Tribunal, y otro práctico, también a juicio del Tribunal.

Los nombramientos de Médico interno tendrá validez para dos años, pasados los cuales, el interesado cesará en sus funciones.

La misión a desempeñar por los Médicos internos les será fijada por los Jefes de los servicios a que figuren adscritos, y tendrán, además, la obligación de residir en el Hospital Clínico de San Cecilio, cuando haya disponibilidades para ello.

Los Médicos internos percibirán la gratificación de 9.600 pesetas, que habrán de ingresar en la Administración del Hospital Clínico de San Cecilio, como gastos de estancia y manutención, cuando estén obligados a residir en el mismo.

Las solicitudes, dirigidas al Ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, se presentarán en la Secretaría de la misma, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Este concurso oposición se registró por lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Los ejercicios de oposición comenzarán pasados tres meses de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 29 de octubre de 1962.—El Secretario, José de la Higuera Rojas.—V.º E.º: El Decano, Antonio Galdó Villegas.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Peón de Huerta de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, convocando para la realización de los ejercicios.

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición para cubrir una plaza de Peón de Huerta, vacante en la Fa-

cultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid, para el próximo día 14 de diciembre, a las doce y media de la mañana, en la Sala de Lecturas de la Facultad de Derecho, en la Ciudad Universitaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Presidente, Carlos Luis de Cuenca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar oposiciones restringidas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Delineantes en el Instituto Nacional de Colonización, cuya provisión se hace necesaria en la forma prevista en el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 29). Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a V. I. para convocar oposiciones para cubrir tres plazas de Delineantes más dos en expectación de destino y las vacantes que se produzcan hasta el término de las mismas.

2.º Que dichas oposiciones se restrinjan al personal que actualmente presta sus servicios en el Instituto Nacional de Colonización como Delineantes con carácter eventual, en virtud de nombramiento conferido por la Dirección General del mismo.

3.º Autorizarle igualmente para dictar las normas por las que han de regirse las oposiciones y las demás complementarias que se consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. S. Director general de Colonización,

ORDEN de 5 de noviembre de 1962 por la que se autoriza a la Dirección General de Colonización para convocar concurso para proveer dos plazas de Registradores de la Propiedad en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas de Registradores de la Propiedad en el Instituto Nacional de Colonización, cuya provisión se hace necesaria en la forma prevista por el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1947 («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar a V. I. para convocar concurso para proveer dos plazas de Registradores de la Propiedad en el Instituto Nacional de Colonización.

2.º Autorizarle igualmente para dictar las normas por las que ha de regirse este concurso y las demás complementarias que se consideren precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Colonización,

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas de la oposición convocada con fecha 15 de agosto de 1962, para proveer cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria.

Publicada la relación de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 15 de agosto de 1962, para proveer cuatro

plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Servicio de Extensión Agraria, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, y el apartado sexto de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la mencionada oposición, que estará compuesto de los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Castel-Ruiz y Puebla, Secretario general de esta Dirección General y del Servicio de Extensión Agraria.

Vocales: D. Alvaro González-Coloma y Real, Secretario técnico del Servicio de Extensión Agraria; D. Antonio Casas Sanz, Jefe de la Subsección Administrativa del citado Servicio; D. Fernando González Sánchez, adjunto a la Secretaría General del expresado Servicio, y D. Tomás Salvador Barrios, Jefe de Negociado, afecto a la Subsección Administrativa del Servicio de Extensión Agraria, que actuará de Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo octavo, en relación con el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, antes citado, las interesadas podrán impugnar el presente Tribunal, mediante el oportuno recurso de reposición, ante esta Dirección General, durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general, Santiago Pardo Canalís.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se anuncia concurso para cubrir la plaza de Profesor titular de «Física, Teoría del buque, Maniobra, Meteorología y Oceanografía» de la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con lo preceptuado en los apartados segundo y primero de los artículos noveno y segundo de las Leyes 144 y 156 de 23 de diciembre de 1961, respectivamente,

Esta Subsecretaría ha resuelto convocar a concurso y examen de aptitud para proveer la plaza de Profesor titular de «Física, Teoría del buque, Maniobra, Meteorología y Oceanografía», en la Escuela de Formación Profesional Náutico-Pesquera de Vigo.

El concurso se celebrará en la citada Escuela, y a él podrán concurrir todos los españoles mayores de veintidós años que se encuentren en posesión de los títulos de Capitán o Piloto de la Marina Mercante o Jefe u Oficial del Cuerpo General de la Armada.

Las pruebas de aptitud a que han de ser sometidos los candidatos versarán sobre los programas señalados en la Orden ministerial de 21 de agosto de 1941 («Boletín Oficial del Estado» número 244), con la denominación «Física» (accessoria), «Mecánica aplicada o Teoría del buque» (accessoria), «Maniobra» (principal), «Meteorología» (accessoria) y «Oceanografía» (accessoria), con la amplitud que permita al Tribunal concebir los conocimientos de cada concursante.

Las instancias serán entregadas o dirigidas a la Secretaría de la Escuela, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las cuales deberán encontrarse en dicho Centro docente antes de las trece horas del día en que termine el referido plazo.

A cada instancia se acompañará el historial docente o profesional del interesado y cuantos méritos desee aportar.

Dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de la admisión de instancias, la Dirección de la Escuela remitirá a este Organismo la relación de los aspirantes, admitidos y excluidos, expresándose en este caso las causas.

Resueltas las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los definitivamente admitidos al examen de aptitud.

Los candidatos que como consecuencia de este examen sean propuestos por los Tribunales correspondientes, aportarán necesariamente dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir

de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, que remitirán directamente a la Jefatura de Enseñanzas Náuticas y de Pesca de esta Subsecretaría:

- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa que impida el ejercicio del cargo.
- Certificado de adhesión a los Principios y Leyes Fundamentales del Estado, expedido por la Jefatura Provincial del Movimiento o, en su defecto, por la Guardia Civil o la Policía gubernativa de su residencia.
- Los títulos que se exigen en esta convocatoria.

Este examen de aptitud se efectuará en la forma prevenida en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 195 («Boletín Oficial del Estado» número 127, del 13 de mayo de 1957), dando comienzo en dicha Escuela el día 10 de febrero próximo.

Los candidatos acompañarán a la instancia la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de derechos de examen, distribuyéndose éstos en la forma prevenida en el artículo 25 del Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949.

Los candidatos que previo el citado examen de aptitud hayan sido admitidos no formarán Cuerpo, sino que serán contratados por un periodo de cinco años.

Podrá prorrogarse su contrato por otro sólo periodo de cinco años si durante el transcurso del primero la Junta de Profesores del Centro no formulase propuesta razonable en contrario.

Desde la fecha de toma de posesión percibirán, bien en concepto de sueldo, o de gratificación en el caso de ser funcionario del Estado, la cantidad de 24.000 pesetas anuales. Al comenzar, en su caso, cada nuevo periodo de cinco años disfrutará un aumento de remuneración de 1.000 pesetas anuales por renovación de contrato.

También tendrá derecho al abono de dos pagas extraordinarias, acumuladas a los sueldos de junio y diciembre. Este personal podrá optar a la condición de funcionario público, con el carácter de permanencia y demás derechos inherentes a ella, después de haber permanecido un periodo mínimo de cinco años en su función docente en las Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesquera oficiales o reconocidas, previo concurso-oposición, cuyas características se determinarán mediante normas especiales.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II, muchos años.

Madrid, 15 de noviembre de 1962.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Jefe de Enseñanzas Náuticas y de Pesca y Jefe superior de los Servicios Económico-administrativos y señores Directores de las Escuelas de Formación Profesional Náutica-Pesquera.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial técnico-administrativo de Secretaría.

Se convoca entre españoles con más de veintidós años y menos de cuarenta y cinco, al día siguiente a la publicación de este anuncio, que posean alguno de los títulos siguientes: Bachiller Superior, Maestro, Oficial del Ejército y Graduado en Instituto Laboral.

A las instancias, debidamente reintegradas, se acompañará carta de pago de 100 pesetas, por derechos de examen, y se presentarán en el Registro General de Secretaría, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de este anuncio.

La plaza está dotada con el haber anual de 16.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y quinquenios del 10 por 100 del sueldo consolidado.

La convocatoria integra y programa aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días 13, 14 y 15 de noviembre de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, a 15 de noviembre de 1962.—El Presidente.—5.443.